

ACTA No. 004

ACTA DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR

Siendo las 17h00 del día lunes 14 de marzo de 2022, sesionan los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas para la suscripción y ejecución de los Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador, designados por la Máxima Autoridad de esta Secretaría de Estado, a través del memorando No. SDH-SDH-2022-0062-M de 01 de febrero de 2022, y conforme Convocatoria efectuada por la Presidenta del Comisión Técnica a través del Memorando Nro. SDH-SPEVMNNA-2022-0159-M, de fecha 13 de marzo de 2022; dicho Comité se encuentra conformado de la siguiente manera: Mgs. María Emilia Cisneros Jerves, en su calidad de Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, quien lo preside; Abg. Samia Lady Mármol Conejo, en su calidad de Subsecretaria de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales; Mgs. Juan Felipe Ochoa Mogrovejo, en su calidad de Subsecretario de Derechos Humanos; Mgs. Alexander Gino Guano Monteros, en su calidad de Subsecretario de Diversidades; Lcdo. José Antonio Sánchez Gordon, en su calidad de Director de Atención Prioritaria, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Grupos de Atención Prioritaria, quien actúa como Secretario del referido Comité.

Hay que mencionar, que se encuentra presente el Director de Asesoría Jurídica y al Director Financiero conjuntamente con su equipo de trabajo, para que con voz y sin voto, presten el acompañamiento permanente al Comité Técnico, conforme lo mencionado en el segundo inciso del artículo 32 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.

La presente sesión tiene la finalidad de proceder con el análisis, evaluación y calificación de las veinte y cinco (25) propuestas presentadas con sus respectivas convalidaciones, para el proceso de selección en referencia, conforme el siguiente orden del día:

- Constatación del quórum.
- Revisión del cronograma
- Detalle de la convalidación de propuestas presentadas.
- Análisis, Evaluación y Calificación.
- Disposiciones finales y clausura de la Sesión.

I. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario del Comité constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas para la suscripción y ejecución de los Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador.

En tal virtud, el artículo 32 de la Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0006-R, en su parte pertinente determina lo siguiente:

"[...] El Comité se reunirá con la presencia de al menos el 50% más uno de sus miembros. El Presidente o la Presidente del comité tendrá voto dirimente."

II. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA.

El Secretario informa a los Miembros del Comité Técnico, el cronograma del presente proceso de selección, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
Emisión de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R (Reglamento para el procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro)	29/01/2022	29/01/2022
Emisión de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0008-R (Convocatoria para el procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro)	31/01/2022	31/01/2022
Publicación de convocatoria	31/01/2022	21/02/2022
Periodo de recepción de preguntas de las Organizaciones Sociales	01/02/2022	03/02/2022
Periodo de emisión de respuestas y aclaraciones desde la Secretaría de Derechos Humanos	04/02/2022	07/02/2022
Periodo para la entrega de propuestas	08/02/2022	21/02/2022
Remisión de propuestas recibidas en Secretaría General	22/02/2022	22/02/2022
Apertura de propuestas	22/02/2022	22/02/2022
Revisión de propuestas	23/02/2022	03/03/2022
Periodo de solicitud de convalidación de errores	04/03/2022	04/03/2022
Periodo de convalidación de errores	07/03/2022	11/03/2022
Periodo de análisis, evaluación y calificación	14/03/2022	21/03/2022
Publicación y comunicación de resultados	22/03/2022	22/03/2022
Periodo para entrega de documentos habilitantes	23/03/2022	28/03/2022
Fecha estimada de suscripción del Convenio	29/03/2022	31/03/2022

III. DETALLE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Comité Técnico previo a la solicitud de convalidación de errores de las propuestas presentadas, revisó que cada una cumpla con lo determinado en el artículo 1 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022, que indica textualmente lo siguiente: "Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de selección, suscripción y ejecución de convenios de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos y personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género a través de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral en el Ecuador."

Por tanto, la propuesta presentada por la organización "ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", no se encuentra dentro del marco del objeto de la presente convocatoria, por lo que representa un error de naturaleza no convalidable.

Así mismo, con fecha 03 de marzo de 2022, el Comité Técnico suscribió el Acta No. 003, mediante la cual se solicitó la convalidación de errores de 24 propuestas a las Organizaciones Sociales sin fines de lucro.

En este sentido, mediante memorando No. SDH-CGAF-DA-2022-0442-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Director Administrativo remitió al Secretario del Comité Técnico, las convalidaciones de las propuestas presentadas por las Organizaciones Sociales sin fines de lucro, en el periodo comprendido del 07 al 11 de marzo del presente año.

El detalle de las convalidaciones de las propuestas presentadas es el siguiente:

ÍTEM	FECHA	HORA	NOMBRE ORGANIZACIÓN	REMITENTE	OBSERVACIÓN
1	08/03/2022	12:50	FUNDACIÓN AMOR Y ESPERANZA	LIZZETH MORALES CADENA	Sobre cerrado
2	10/03/2022	9:27	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	KARLA KRUPSKAYA TORRES RUIZ	Sobre cerrado
3	10/03/2022	9:40	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	GISSELA ALEXANDRA TERÁN VARGAS	Sobre cerrado
4	10/03/2022	11:24	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	MARÍA AUGUSTA ÁVILA PAREDES	Sobre cerrado
5	10/03/2022	11:53	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA - MOMUCANJI	LEYTER MARÍA QUIMIS GARCÍA	Sobre cerrado
6	10/03/2022	14:43	FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES	JUANA ISABEL RODRÍGUEZ	Sobre cerrado
7	11/03/2022	9:55	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM GUAYAQUIL	LITA MARTÍNEZ ALVARADO	Sobre cerrado
8	11/03/2022	9:56	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	EDUARDO VEGA LOZANO	Sobre cerrado
9	11/03/2022	9:57	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	ALICIA LOURDES EUVÍN PEÑAFIEL	Sobre cerrado
10	11/03/2022	10:20	FUNDACIÓN ESPACIOS	YESENIA MARIBEL ONTANEDA VEGA	Sobre cerrado
11	11/03/2022	11:02	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	BLANCA ELIZABETH PACHECO LUPERCIO	Sobre cerrado
12	11/03/2022	11:25	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER BOLIVAR	MARÍA VERÓNICA SILVA NOBOA	Sobre cerrado
13	11/03/2022	11:39	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO	MIRIAM GARCÉS DÁVILA	Sobre cerrado
14	11/03/2022	12:58	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	MARÍA FERNANDA YAULEMA RODRÍGUEZ	Sobre cerrado
15	11/03/2022	13:21	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE	BETTY LILIAN VÁSQUEZ CARRERA	Sobre cerrado
16	11/03/2022	14:36	FUNDACIÓN "MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO"	JACQUELINE CHACÓN CHANG	Sobre cerrado
17	11/03/2022	15:03	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA	MARLENE REYES CABEZAS	Sobre cerrado
18	11/03/2022	15:49	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	ELBA DOLORES CABRERA ARMIJOS	Sobre cerrado
19	11/03/2022	16:01	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RUNAKAY	SAMANTHA STEFANNY BUSTAMANTE SHUGULI	Sobre cerrado
20	11/03/2022	16:27	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA	KARINA DEL CISNE PONCE SILVA	Sobre cerrado
21	11/03/2022	16:51	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA - SOFAMI	MARTHA ROCÍO IDROVO ALENCASTRO	Sobre cerrado
22	11/03/2022	16:58	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI - CAIMYFI	NICOLE ESTHEFANÍA ANDRADE MORENO	Sobre cerrado

Luego de la revisión del detalle de las convalidaciones de las propuestas presentadas por las Organizaciones sociales sin fines de lucro, el Comité Técnico verifica que la organización "FUNDACIÓN UNA NUEVA GENERACIÓN - UNG", no presentó la convalidación de errores, por tanto esta propuesta no se habilita para la etapa de análisis, evaluación y calificación.

Así mismo, hay que considerar que el "Movimiento de Mujeres de El Oro", presentó una sola convalidación por las dos propuestas (Centro de Atención Integral y Casa de Acogida).

IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS Y HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas, han revisado las (23) propuestas y las (22) convalidaciones presentadas, y han determinado que las siguientes Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro se encuentran habilitadas para la etapa de calificación considerando lo determinado en los artículos 18, 21 y 24 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022, que indican lo siguiente:

"Artículo 18.- Requisitos generales.- Las organizaciones sociales sin fines de lucro, para su postulación en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos y proporcionar la siguiente información:

1. Acuerdo o Resolución Ministerial de reconocimiento de personería jurídica, Nombramiento del Representante Legal, RUC, Registro de Directiva, de la organización social sin fines de lucro ;
2. Experiencia específica en temáticas de violencia basada en género, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentada y documentada;
3. Experiencia general en proyectos de desarrollo social, de al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada;
4. Alianzas estratégicas con otras organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas de erradicación de la violencia basada en género, debidamente sustentado y documentada;
5. Experiencia en asesoría a instituciones y organizaciones en temáticas de violencia basada en género, al menos cinco (5) años, debidamente sustentado y documentada; y,
6. Contar con infraestructura y equipamiento adecuado para prestar la atención integral, de conformidad a lo que exija el presente reglamento."

"Artículo 21.- De las condiciones generales de los postulantes.- Además de los requisitos generales considerados en los artículos precedentes, y en concordancia con los mismos, las personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro, cumplirán con las siguientes condiciones generales en la presentación de propuestas:

1. Presentar la documentación que sustente haber sido legalmente constituida en el Ecuador.
2. Tener capacidad para celebrar convenios con el Estado, facultad otorgada a través del estatuto social, o por la Asamblea General;
3. Presentar la documentación que sustente que el objeto social deberá enmarcarse en un ámbito de acción relacionado a servicios de atención integral a mujeres en su diversidad víctimas de violencia género;
4. Mantener el Registro de la Directiva actualizado y presentar dicha documentación;
5. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Servicio de Rentas Internas (SRI);
6. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
7. Presentar la documentación que sustente no mantener impedimento para contratar con el Estado; y,
8. Presentar la documentación que sustente no tener conflictos de interés con el Estado."

"Artículo 24.- Requisitos que contendrá la propuesta.- Las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
2. Carta de Interés y Compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
3. Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
4. Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
5. Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
6. Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
7. Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;

8. Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro (formularios Nro. 7.1 al 7.3 (Centros de Atención Integral) 7.1 al 7.6 (Casas de Acogida) de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;

9. Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 8 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), y,

10. Documentación Legal:

1. Copia simple del acto administrativo de reconocimiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;

2. Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;

3. Copia simple del nombramiento de la Directiva, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;

4. Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social, autorizan la firma del convenio;

5. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;

6. Certificado actualizado del estado tributario del SRI;

7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;

8. Certificado emitido por autoridad competente de no encontrarse inmersa en un proceso de intervención, disolución o liquidación;

9. Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;

10. Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);

11. Copia simple de la Declaración Juramentada de no tener conflicto de interés con el Estado;

12. Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida; y,

13. Fotografías de las instalaciones."

- RESUMEN DE LA HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NRO.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
1	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	HABILITADO	
2	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	HABILITADO	
3	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER BOLIVAR	HABILITADO	
4	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA - MOMUCANJI	HABILITADO	
5	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	HABILITADO	
6	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	HABILITADO	
7	ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	NO HABILITADO	No se habilita la propuesta, considerando que esta organización no se encuentra alineada al objeto de la presente convocatoria, por tanto no cumple con lo determinado en el artículo 1 de la resolución nro. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.
8	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	HABILITADO	
9	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	HABILITADO	
10	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA - SOFAM0	HABILITADO	
11	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE	HABILITADO	



12	FUNDACIÓN ESPACIOS	HABILITADO	
13	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM GUAYAQUIL.	HABILITADO	
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI - CAIMYFI	HABILITADO	
15	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO	HABILITADO	
16	FUNDACIÓN AMOR Y ESPERANZA	NO HABILITADO	No se habilita la propuesta, considerando que no cumple con los parámetros establecidos en el formulario Nro. 5 y sus actividades del RUC no guardan relación con las condiciones generales de la convocatoria, por tanto no cumple con lo determinado en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, numeral 3 del artículo 21 y en los numerales 5 y 10 (requisito 5 - Documentación Legal) del artículo 24 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.
17	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO (CASA DE ACOGIDA)	HABILITADO	
18	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL)	HABILITADO	
19	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA	HABILITADO	
20	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RUNAKAY	NO HABILITADO	No se habilita la propuesta, considerando que no cumple con los parámetros establecidos en los formularios Nro. 3, 5, 7, 7.1, 7.2 y 7.3, por tanto no cumple con lo determinado en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, y en el numeral 3, 5, 7, 8 y 10 (requisito 10 - Documentación Legal) del artículo 24 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.
21	FUNDACIÓN "MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO"	HABILITADO	
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA	HABILITADO	
23	FUNDACIÓN UNA NUEVA GENERACIÓN - UNG	NO HABILITADO	No se habilita la propuesta considerando que esta organización no presentó la convalidación de errores, por tanto no cumple con lo determinado en el artículo 27 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.
24	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	HABILITADO	
25	FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES	HABILITADO	

B. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas, han habilitado las propuestas de 21 organizaciones sociales sin fines de lucro, y han realizado la calificación de las propuestas habilitadas de

conformidad a lo determinado en el artículo 28 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022, que textualmente indica lo siguiente:

"Art. 28.- Criterios de selección.- El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de selección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

1. Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes, comprobable en los últimos cinco (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.
2. Ubicación territorial de la organización social que brinda atención integral a víctimas de violencia basada en género, acorde a la línea base de indicadores de violencia basada en género levantadas por el estudio técnico realizado por la Secretaría de Derechos Humanos, cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.
3. Registros de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.
4. Participación en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
5. Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.
6. Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.
7. Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso."

- RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NRO.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	95,00%
2	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	90,00%
3	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE	90,00%
4	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO	90,00%
5	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA - MOMUCANJI	85,00%
6	FUNDACIÓN ESPACIOS	85,00%
7	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM GUAYAQUIL	85,00%
8	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO - COINCAD	80,00%
9	FUNDACIÓN "MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO"	80,00%
10	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	75,00%
11	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	70,00%
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI - CAIMYFI	70,00%
13	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA - SOFAMI	65,00%
14	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO (CASA DE ACOGIDA)	65,00%

15	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL)	65,00%
16	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA	60,00%
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA	60,00%
18	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	60,00%
19	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER BOLIVAR	50,00%
20	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	50,00%
21	FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES	45,00%

CONCLUSIÓN

En virtud, de que las Organizaciones Sociales sin fines de lucro, han cumplido con la experiencia, capacidad requisitos mínimos generales, establecidos en el "Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador" emitido mediante Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022.

En base a lo determinado en los artículos 29 y 30 del instrumento referido anteriormente, que manifiestan lo siguiente:

"Artículo 29.- Evaluación y calificación de propuestas.- El Comité Técnico, realizará la evaluación y calificación de las propuestas de las organizaciones sociales sin fines de lucro, en estricta atención a lo dispuesto en el presente instrumento y sus anexos. Dentro de la evaluación del cumplimiento de los criterios de selección establecidos, el Comité Técnico verificará que la documentación presentada por la organización social en concuerde con lo establecido en el artículo que antecede. Para constancia se levantará un acta que será suscrita por el Comité, la cual se publicará en la página institucional de la Secretaría de Derechos Humanos. El tiempo para realizar la evaluación y calificación, será en el término máximo de cinco (5) días, contabilizados desde el día siguiente de la culminación del plazo de entrega de convalidaciones por parte de las organizaciones. En la evaluación de cada propuesta no se considerarán rubros excedentes de los máximos establecidos en el Anexo 6, o que se encuentren contrarios a lo establecido en el presente reglamento."

"Artículo 30.- Aprobación de las propuestas y autorización por parte de la Máxima Autoridad o su delegado.- El Comité Técnico aprobará un informe motivado y detallado, respecto a la evaluación y calificación de las propuestas, en el cual se especificará qué propuestas cumplen con lo requerido en el presente instrumento. Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Máxima Autoridad o su Delegado, quien emitirá la respectiva autorización para proceder con la elaboración y suscripción de convenios, con base en lo concluido y recomendado en el informe del Comité Técnico. De considerarlo pertinente, previo a la emisión de la autorización, la Máxima Autoridad o su delegado podrán solicitar al Comité Técnico aclaraciones o especificaciones adicionales. Todas las actividades establecidas en el presente artículo deberán cumplirse al término máximo de dos (2) días, contabilizados a partir del siguiente día de la culminación del plazo de evaluación y calificación de propuestas o una vez cumplida la fase de evaluación y calificación de las"

Por lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico aprueba la presente acta de evaluación y calificación, así como el Informe Nro. SPEVMNNA-DAPERVVETT-COSSFI.-2022-001-INF, mismo que se encuentra debidamente motivado y detallado, respecto a la evaluación y calificación de las propuestas, en el cual se especifica que las propuestas cumplen con lo requerido en la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022, y la Presidenta del Comité Técnico lo elevará a conocimiento de la Máxima Autoridad mediante memorando, quien emitirá la respectiva autorización para proceder con la elaboración y suscripción de convenios, con base en lo concluido y recomendado en el informe.

V. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Acta generada en la presente sesión deberá ser publicada en el portal web institucional de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme lo determinado en los artículos 18, 21, 24, 28, 29 y 30 de la Resolución No. SDH-SDH-2022-0006-R de 29 de enero de 2022. Para el efecto, la Presidenta del Comité Técnico remitirá la misma a la Directora de Comunicación para su publicación respectiva.



Sin haber otro asunto que tratar, los miembros del Comité Técnico dan por concluida la presente sesión, a las 19h00 del día lunes 21 de marzo del presente año, firmando para constancia de lo actuado.

Mgs. Martha Emilia Cisneros Jerves
Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes
Presidenta

Abg. Samia Lady Mármol Conejo
Subsecretaria de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales

Mgs. Juan Felipe Ochoa Mogroviejo
Subsecretario de Derechos Humanos

Mgs. Alexander Gino Guano Monteros
Subsecretario de Diversidades

Lcdo. José Antonio Sánchez Gordon
Director de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Grupos de Atención Prioritaria
Secretario

